

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN  
DE PLANES MUNICIPALES  
DE DESARROLLO  
CON ENFOQUE PARTICIPATIVO

2023



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PLANEACIÓN**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR



**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**





# ÍNDICE

MARCO JURÍDICO	3
INTRODUCCIÓN	5
NUEVO MODELO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	6
CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	7
I. Mensaje de la presidenta o presidente municipal	9
II. Marco Normativo	11
III. Misión y visión	12
Misión	12
Visión	12
IV Planeación para el bienestar y democracia participativa	13
V. Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030	14
Alineación a los instrumentos de planeación estatal y nacional	14
Vinculación con la Agenda 2030	15
VI. Ejes estratégicos	16
Temas	18
Diagnóstico específico del tema	18
Problemática identificada	19
Mapeo de actores clave	19
Objetivos	20
Estrategias	20
Líneas de acción	21
Matriz de Planeación Municipal (MPM)	21
Programación y presupuestación	22
Metas e indicadores	22
VII. Ejes Transversales	24
VIII. Seguimiento y evaluación	25
IX. Anexos	25
X. Lista de referencias	26
INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONSULTA	27







# MARCO JURÍDICO

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 26** faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

**La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 20** mandata que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Así mismo, faculta al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

**La Ley Estatal de Planeación en el artículo 14** señala que el Instituto de Planeación para el Bienestar es la dependencia competente para validar los planes municipales de desarrollo.

De igual manera, en el **artículo 49** establece que, el Instituto de Planeación para el Bienestar proporcionará asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo regional, microrregional y municipal.

**La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en el artículo 68 fracción XV** establece que, es responsabilidad de la Presidenta o Presidente Municipal elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación.



**PLANEACIÓN**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR



PLAN ESTATAL  
DESARROLLO  
2022-2024

# FOROS REGIONALES PA TATAL DE DESARROLLO





# INTRODUCCIÓN

---

La administración que encabeza el Ing. Salomón Jara Cruz busca lograr la reparación histórica de los pueblos y comunidades a través de un gobierno de territorio, que escuche y atienda las necesidades de las oaxaqueñas y los oaxaqueños, pero, sobre todo, de los que se encuentran en situación de pobreza y marginación, para *no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera*.

Por este motivo, el Gobierno de la Cuarta Transformación en Oaxaca ha implementado un **Nuevo Modelo de Planeación para el Bienestar** basado en el conocimiento del territorio y, a partir de ahora las políticas públicas se diseñan escuchando los problemas y necesidades de los pueblos y comunidades que habían permanecido en el abandono y olvido.

En este sentido, los municipios constituyen la instancia gubernamental más inmediata a la población y juegan un papel fundamental en el diseño de políticas públicas que escuchen y atiendan con eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia las verdaderas necesidades de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

Por este motivo, el Gobierno del Estado pone a disposición de las autoridades municipales la **“Guía para elaboración de planes municipales de desarrollo con enfoque participativo”**, la cual está diseñada para contribuir a fortalecer las capacidades institucionales de los municipios en materia de planeación para el bienestar que permita formular políticas públicas orientadas a reducir las brechas existentes y generar el desarrollo, bienestar y justicia social que los municipios merecen.

Además, esta guía proveerá herramientas a los municipios para el establecimiento de objetivos, estrategias y proyectos, a los cuales podrán dar seguimiento durante su periodo de gobierno, con la finalidad de poder rendir cuentas a la población al finalizar su gestión.



# NUEVO MODELO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El Gobierno del Ing. Salomón Jara Cruz, a través del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) ha impulsado un nuevo modelo de planeación, en el cual se privilegia la democracia participativa, ahora, la planeación comienza en el territorio, escuchando de manera directa a la población que históricamente había sido olvidada.

Este nuevo modelo de planeación fue la base para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en donde a través de Foros Regionales, Foros Temáticos Sectoriales, Asambleas Comunitarias y encuentros con Autoridades Municipales el Gobierno Estatal acudió a los pueblos y comunidades a escuchar sus principales problemas y necesidades, que fueron consideradas en el establecimiento de los objetivos y prioridades del instrumento rector de la planeación estatal.

A nivel municipal, a través de los módulos de participación social y los enlaces de planeación participativa del INPLAN se da acompañamiento para la instalación de mesas temáticas al inicio de cada año, en donde la población participa de manera directa expresando las principales problemáticas y necesidades de sus comunidades, colonias y localidades.

Estas problemáticas se ven plasmadas en la **Matriz de Riesgos y Problemas**, la cual es utilizada como el principal instrumento para la **priorización de obras acciones y proyectos del CDSM**.

Estos dos instrumentos que son producto de la participación de la ciudadanía serán el principal insumo para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, debido a que contienen información fundamental para el desarrollo de diagnósticos y problemáticas del municipio y el establecimiento de objetivos, estrategias y proyectos que buscarán resolver las necesidades de la población.

De esta manera, se impulsa que los gobiernos municipales privilegien la participación ciudadana en sus procesos de planeación para lograr que juntos, gobierno y pueblo transformen su historia.

# CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD), deberá contener como mínimo la siguiente estructura:

- I. MENSAJE DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL**
- II. MARCO NORMATIVO**
- III. MISIÓN Y VISIÓN**
- IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**
- V. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030**
- VI. EJES ESTRATÉGICOS**
- VII. EJES TRANSVERSALES**
- VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
- IX. ANEXOS**
- X. LISTA DE REFERENCIAS**





## **I. MENSAJE DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

En este apartado la autoridad municipal da a conocer de manera concisa a la ciudadanía la visión de su gobierno para lograr el desarrollo y bienestar del municipio, debe explicar de forma clara y sencilla las prioridades y políticas que impulsará durante el periodo que dure su administración.

Es importante reiterar los compromisos más importantes con la ciudadanía relacionados con las principales demandas y retos del municipio identificados en los procesos de participación ciudadana para la formulación del PMD.

Se recomienda señalar el compromiso político que se tiene con la Agenda 2030 y puede hacerse mención de los valores que conducirán la actuación del gobierno municipal y el tipo de relación que mantendrán con la ciudadanía.



## II. MARCO NORMATIVO

---

Este rubro da fundamento legal al PMD y comprende un conjunto de leyes y ordenamientos jurídicos federales y estatales que establecen las atribuciones, facultades y obligaciones de los gobiernos municipales en materia de planeación.

Se recomienda realizar una interpretación de los ordenamientos jurídicos que establecen las atribuciones, facultades y obligaciones a los municipios en materia de planeación y no sólo una transcripción:

- ❖ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ❖ Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- ❖ Artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- ❖ Artículos 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación;
- ❖ Artículos 1 Fracción IV, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación;
- ❖ 45, 46, 47, y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, entre otros.



### III. MISIÓN Y VISIÓN

#### Misión

La misión describe la identidad de la administración pública municipal, al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su “quehacer” institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.

Para redactar la misión se sugiere dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la razón de ser del gobierno municipal?	¿Qué bienes y servicios entrega el gobierno municipal a la ciudadanía?	¿A quiénes van dirigidos los bienes y servicios?	¿Cuál es el resultado que se desea alcanzar en la población?	¿Qué medio se utiliza para lograr el propósito?
<i>Un gobierno al servicio del pueblo</i>	<i>Otorgamos apoyos y servicios</i>	<i>A la ciudadanía</i>	<i>Mejorar el bienestar de la población</i>	<i>Administrando los recursos con honestidad, transparencia y cercanía a la gente</i>

#### Visión

La visión proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un periodo de tiempo determinado, regularmente de largo plazo. De este modo, la visión dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida la administración en el futuro.

Para establecer la visión se recomienda dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cómo se ve el municipio en el futuro?	¿Qué se desea lograr en la población?	¿Cómo quieren ser reconocidos?	¿Cuáles son los valores prioritarios?	¿Hacia dónde quieren cambiar?
<i>Ser un municipio al servicio del pueblo</i>	<i>Generar el desarrollo, justicia social y bienestar de la población</i>	<i>Gobierno honesto, cercano y transparente</i>	<i>No mentir No robar No traicionar</i>	<i>Hacia la transformación del municipio</i>



## IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En este apartado se hará un breve recuento de los procesos de participación ciudadana realizados por el municipio como lo fue la instalación de mesas temáticas que permitió la identificación de problemáticas y necesidades que fueron plasmadas en la **Matriz de Riesgos y Problemas**.

De manera general se podrá incluir información como: el número y mesas temáticas instaladas, localidades en donde se realizaron estos ejercicios de participación, cantidad de población que participó, grupos sociales incluidos, encuestas realizadas, etc.

En este sentido, se recomienda incluir fotografías del proceso para dejar evidencia del modelo de planeación implementado por el municipio, que privilegia la participación de la población.

# V. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

## Alineación a los instrumentos de planeación estatal y nacional

Los PMD establecen las prioridades del desarrollo a nivel local, por lo que es importante que estén alineados bajo un esquema de contribución para alcanzar los objetivos de orden superior plasmados en el PED, el cual, a su vez busca contribuir al logro de los objetivos establecidos en el PND.

A continuación, se muestra un ejemplo ilustrativo de alineación del PMD al PED 2022-2028 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.



En este apartado se debería incluir una breve descripción de cómo el PMD contribuirá desde lo local a alcanzar los grandes objetivos establecidos en el PED 2022-2028 y a generar el desarrollo y bienestar de la población





### Vinculación con la Agenda 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global que a través de 17 ODS y 169 metas busca poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

En este sentido, la planeación del desarrollo que realicen los municipios debe incorporar un enfoque territorial y una perspectiva de sostenibilidad, multidimensionalidad e inclusión. De esta manera, los municipios al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población juegan un papel fundamental en la consecución de los ODS.

Aunado a esto, como parte del compromiso del Gobierno del Ing. Salomón Jara con las causas globales para combatir la pobreza, el hambre, la discriminación y las desigualdades se ha adoptado como un principio fundamental de la administración: ***“no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”***; bajo esta perspectiva, **los Ejes y Objetivos estratégicos del PMD deberán estar alineados a los 17 ODS**

Por lo anterior, los municipios deberán describir de manera concreta en este apartado cómo contribuyen desde lo local a lograr los grandes objetivos establecidos en el PED 2022 – 2028 y a su vez a la consecución de los 17 ODS de la Agenda 2030.



## VI. EJES ESTRATÉGICOS

En este apartado, bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) y con un enfoque orientado en resultados se deberán desarrollar los ejes estratégicos en alineación al PED 2022 – 2028, en cada uno de ellos se plasmarán los temas prioritarios del municipio y se formularán los objetivos, estrategias y líneas de acción que darán respuesta a las problemáticas y necesidades identificadas en los diagnósticos y procesos de participación ciudadana.

Es importante tener en consideración que, al concluir el desarrollo de los temas, **en cada eje se deberá formular la Matriz de Planeación Municipal**, que como se detalla más adelante brinda consistencia al ciclo presupuestario, alineando el proceso de planeación, programación, presupuestación y estableciendo metas e indicadores.

En este sentido, cada eje estratégico del PMD deberá contener la siguiente estructura que se presenta a manera de ejemplo:

### Eje estratégico 1 “Municipio con Bienestar

#### ❖ Tema 1: EDUCACIÓN

- ❖ Diagnóstico específico
  - ❖ Problema identificado
    - ❖ Objetivo
      - ❖ Estrategias
        - ❖ Líneas de acción

#### ❖ Tema 2: SALUD

- ❖ Diagnóstico específico
  - ❖ Problema identificado
    - ❖ Objetivo
      - ❖ Estrategias
        - ❖ Líneas de acción

Tema: EDUCACIÓN

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador

Tema: SALUD

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador

Los Ejes Estratégicos del PMD deberán tener coherencia con el PED y PND, de manera que sean consistentes con la planeación estatal y nacional respectivamente, por lo cual se deberán desarrollar como mínimo los siguientes cinco ejes:

Ejes Estratégicos	1. Municipio con Bienestar	2. Municipio honesto, cercano y transparente	3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz	4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	5. Municipio con infraestructura y servicios públicos
Temas prioritarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate a la pobreza y el rezago social</li> <li>• Alimentación</li> <li>• Educación</li> <li>• Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate a la corrupción en el servicio público</li> <li>• Transparencia y rendición de cuentas</li> <li>• Gobierno austero</li> <li>• Trámites y servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención, protección y seguridad ciudadana</li> <li>• Gobernabilidad y Derechos Humanos</li> <li>• Gestión integral de desastres y protección civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente</li> <li>• Empleo</li> <li>• Fomento agroalimentario y desarrollo rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles</li> <li>• Caminos y carreteras</li> <li>• Vivienda</li> <li>• Agua y saneamiento</li> <li>• Infraestructura educativa</li> </ul>
Temas relevantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos de atención prioritaria:</li> <li>-Personas con discapacidad</li> <li>-Personas adultas mayores</li> <li>-Comunidad LGBTTTQ+</li> <li>• Migrantes</li> <li>• Cultura y artes</li> <li>• Juventudes</li> <li>• Deporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certeza jurídica</li> <li>• Planeación para el bienestar</li> <li>• Recaudación eficiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciliación y prevención del conflicto agrario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Turismo</li> <li>• Desarrollo Forestal sustentable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenamiento territorial</li> <li>• Patrimonio cultural material</li> <li>• Movilidad</li> </ul>

## ◆ Temas

Cada eje estratégico deberá agrupar los temas que se identificaron durante la elaboración del diagnóstico y los procesos de participación ciudadana.

Es importante mencionar que, **se deberán incluir en el PMD como mínimo los temas prioritarios** enlistados en el recuadro anterior y se incluyen como referencia los temas estratégicos para la planeación estatal en el periodo 2022 – 2028, no obstante, los contenidos deben estar enfocados al contexto y las necesidades del municipio, por lo cual, el municipio puede incluir todos aquellos temas adicionales que considere relevantes para su administración.

## ◆ Diagnóstico del tema

Esta fase sirve para identificar, documentar y reflexionar la situación actual del municipio en los temas que se hayan definido para cada eje, es el recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo.

Se deben incluir datos estadísticos actualizados de instituciones oficiales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que, de ser posible, permitan hacer una comparación de cómo se encuentra el municipio actualmente con respecto a periodos anteriores. Así mismo, se recomienda el uso de gráficas y tablas para presentar la información de manera más ordenada y concisa.

En este sentido, el INPLAN pone a disposición de los municipios el Sistema de Planeación para el Desarrollo (SISPLADE) que cuenta información estadística actualizada de los principales indicadores de pobreza y marginación a nivel municipal.

En este punto es fundamental retomar la información generada con el **nuevo modelo de planeación para el bienestar y democracia participativa**, se deben considerar los principales problemas y propuestas expuestos por la ciudadanía en las relatorías de las mesas temáticas y en la **Matriz de Riesgos y Problemas**.

De esta manera, el diagnóstico debe reflejar la situación actual del municipio a partir del análisis de información estadística, así como de los procesos de participación ciudadana, en donde se puedan ir identificando claramente los problemas y retos existentes.



## ❖ Problemática identificada

Una vez desarrollado el diagnóstico se debe definir la problemática, la cual debe de ser concisa y congruente con lo expuesto en el diagnóstico y debe responder a las prioridades más apremiantes del municipio.

## ❖ Mapeo de Actores Clave

Durante la delimitación de problemáticas los municipios pueden hacer uso de la metodología de Mapeo de Actores Clave (MAC), que constituye una herramienta que permite identificar a las personas y grupos relacionados con el problema que se busca atender, conociendo su importancia, el rol que desempeñarán y la capacidad de influencia en su resolución.

En este sentido, los municipios podrán elaborar una Matriz de Actores para los proyectos que consideren más relevantes a implementar en su administración, sin embargo, en los Planes Municipales de Desarrollo, en la sección de “**Matriz de Planeación Municipal**” solamente deberán señalar en la columna de “Actores involucrados” a aquellos actores que se hayan identificado a favor del proyecto planteado y con una alta capacidad de influencia para su realización.

Matriz de actores

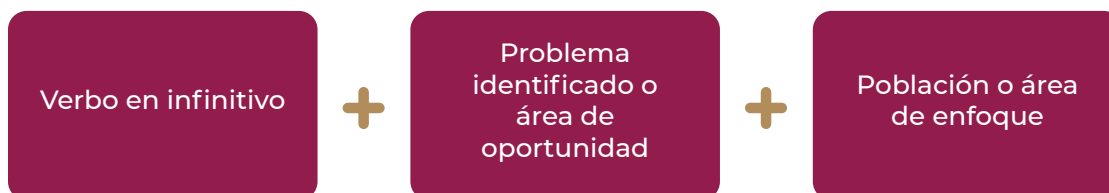
Tipo de actor	Actor	Importancia del actor	Rol del actor	Relación predominante	Capacidad de limitar o facilitar acciones
1	2	3	4	5	6
Elemento	Descripción				
1. Tipo de actor	<i>Se deben identificar instituciones, grupos organizados o personas por tipo, por ejemplo:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instituciones públicas</li><li>• Instituciones privadas</li><li>• Instituciones académicas</li><li>• Organizaciones sociales</li><li>• Actores individuales</li></ul>				
2. Actor	<i>Se debe identificar de manera precisa el actor que puede intervenir en el proyecto como lo son:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Estatal</li><li>• Universidad</li><li>• Gobierno Federal</li><li>• Comisariado de Bienes Comunales</li></ul>				
3. Importancia del actor	<i>Se debe señalar qué importancia tiene el actor en el desarrollo del proyecto:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clave</li><li>• Primario</li><li>• Secundario</li></ul>				
4. Rol del actor	<i>En este apartado se debe señalar de manera concisa las principales funciones de los actores respecto del proyecto o programa, así como las posibles acciones que podrían desarrollar.</i>				
5. Relación predominante	<i>Se debe identificar la relación de afinidad frente al proyecto:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• A favor</li><li>• Indeciso</li><li>• En contra</li></ul>				
6. Capacidad de limitar o facilitar acciones	<i>Aquí se debe identificar el nivel de poder de los actores frente al proyecto:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alta</li><li>• Media</li><li>• Baja</li></ul>				

## Objetivos

Los objetivos que se formulen deben definir claramente el propósito o logro a alcanzar y tener congruencia con el diagnóstico y problemáticas identificadas.



En este sentido, los objetivos se deben plantear con un enfoque orientado a resultados y proponer soluciones pertinentes de acuerdo a las capacidades y facultades de los municipios.

Por lo anterior, para contar con una planeación estratégica se deberá redactar un objetivo por cada tema, conforme a la siguiente estructura:



Así mismo, se debe de indicar a qué ODS de la Agenda 2030 contribuye dicho objetivo. Es importante tener presente que, los objetivos, estrategias y líneas de acción deben de estar alineados entre sí y ser congruentes con lo expuesto en el diagnóstico y la problemática.

### Ejemplo

Objetivo:	Contribución ODS
Mejorar el acceso a los servicios básicos en las viviendas para el bienestar de las familias del municipio X.	 

## Estrategias

Las estrategias son los medios o enfoques generales que se establecen para lograr el objetivo; estas deben responder a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, y deben tener la siguiente estructura:



Por cada objetivo se deberá diseñar al menos una estrategia que sea congruente con las causas y efectos de las problemáticas identificadas.

### Ejemplo

**Estrategia:** Brindar un servicio de calidad de agua entubada.

## ❖ Líneas de acción

Son acciones concretas y específicas que brindarán integralidad a la estrategia de orden superior que emprenderá la administración municipal, las cuales deben tener la siguiente estructura:



### Ejemplo

Línea de acción 1: Rehabilitar el sistema de agua entubada.

Línea de acción 2: Instalar tomas domiciliarias de agua entubada.

**Por cada estrategia se deberá formular al menos una línea de acción que contribuya al logro de la misma y a la consecución de los objetivos estratégicos, así mismo, por cada proyecto que se pretenda implementar deberá haber una línea de acción que lo atienda.**

## ❖ Matriz de Planeación Municipal (MPM)

La MPM permite dar consistencia a las diferentes etapas de planeación, desde la identificación de problemas y riesgos hasta la formulación de objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, los cuales podrán ser obras o acciones que proveerán un bien o servicio para atender las problemáticas identificadas.

En este sentido, la MPM se deberá generar desde el SISPLADE, en el módulo de Plan Municipal de Desarrollo, el cual contendrá información precargada de la matriz de riesgos y problemas, así como de la priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM e incluirá columnas adicionales que deberán ser complementadas por el municipio para dar integralidad al proceso de planeación.

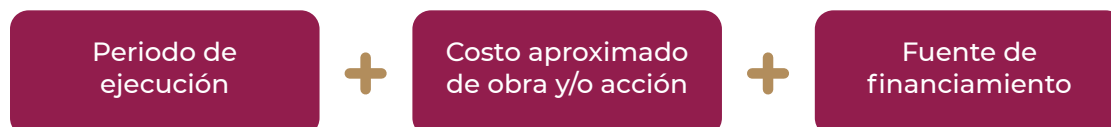
La MPM deberá ser consistente con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, se deben incluir proyectos y/o acciones prioritarias contenidas en el Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del municipio, en caso de que esta no contenga información relacionada con todos los ejes estratégicos, se deberán agregar proyectos y/o acciones de los ejes faltantes, presentándolos en orden de prioridad por cada tema, cubriendo los cinco ejes estratégicos.

Una vez generada la MPM para cada eje estratégico del PMD en el SISPLADE, se podrá exportar en formato Excel con la finalidad de que el municipio la pueda incorporar a su documento escrito, así mismo, se habilitará la opción para que el municipio pueda cargar su PMD en formato PDF para revisión.

Por otra parte, es importante señalar que, la MPM permite incluir en un solo apartado dos etapas fundamentales del proceso de planeación: 1) programación y presupuestación y 2) metas e indicadores.

## ❖ Programación y presupuestación

Esta etapa consiste en establecer el orden de prioridad de los proyectos contemplados en el PMD tomando en consideración la disponibilidad presupuestal del municipio y las necesidades expresadas por la población en la priorización de obras acciones y proyectos del CDSM, para lo cual, es necesario definir los siguientes elementos:



## ❖ Metas e indicadores

Las metas representan la cuantificación de los resultados que se esperan obtener por la ejecución de los proyectos programados en el PMD, por ejemplo, si tenemos un proyecto de construcción de aulas educativas, la meta sería el número de aulas que se pretenden construir.

En este sentido, para poder medir el avance en el cumplimiento de los proyectos y acciones que ejecutará el municipio, es necesario establecer **indicadores de gestión**, por lo que deberán identificarse los siguientes elementos:



Retomando el ejemplo del proyecto de construcción de aulas, el indicador de gestión que se podría formular es el siguiente:

**Nombre del indicador:** Porcentaje de aulas construidas

**Método de cálculo:** 
$$\frac{\text{Número de aulas construidas}}{\text{Número de aulas programadas}} \times 100$$

# MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Metas e indicadores

Programación y presupuestación

Mapeo de actores

Priorización de obras

Marco estratégico

Matriz de riesgos y problemas

Tema:

7	8	9	10	11	12	13	14						
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
			4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

A continuación se describe la forma correcta para el llenado de la MPM:

Elemento	Descripción
1. Localidad	Estas columnas cuentan con información precargada de la matriz de riesgos y problemas realizada por el municipio, si se agregan proyectos adicionales es necesario capturar estos campos y que sean congruentes con lo planteado en el diagnóstico.
2. Problema	
3. Objetivo	Se deberán transcribir de acuerdo a lo planteado en los Ejes Estratégicos del PMD, es importante que mantengan congruencia con el proyecto propuesto.
4. Estrategia	
5. Línea de acción	
6. Proyecto	Estas columnas ya cuentan con información precargada de la priorización realizada por el municipio, se deben incluir todas esas obras y acciones y se deberá agregar mínimo un proyecto o acción en los ejes que falten por cubrir.
7. Georreferencias	
8. Actores involucrados	Se deben incluir los actores identificados con el mapeo de actores que contribuyen de manera positiva al proyecto y que cuentan con un alto grado de influencia para su realización.
9. Periodo de ejecución	Se debe señalar el periodo de tiempo en el que se tiene programado realizar la obra o acción de acuerdo a la planeación estratégica realizada por el municipio.
10. Costo estimado	Se debe asignar un costo monetario estimado a cada proyecto propuesto, esto apoyará a establecer el orden de prioridad en que serán ejecutados.
11. Fuente de financiamiento	Esta columna ya cuenta con información precargada de la priorización realizada por el municipio, si se agregan proyectos adicionales es necesario identificar la fuente de financiamiento que se utilizará para ejecutarlos.
12. Meta	Esta columna ya cuenta con información precargada de la priorización realizada por el municipio, si se agregan proyectos adicionales es necesario identificar las metas a realizar especificando la unidad de medida.
13. Beneficiarios	Esta columna ya cuenta con información precargada de la priorización realizada por el municipio, si se agregan proyectos adicionales es necesario identificar al número de personas que se beneficiarán de manera directa con la ejecución del proyecto.
14. Indicador	Se debe formular un indicador de gestión que pueda medir el avance del cumplimiento de cada proyecto propuesto, así mismo, se debe incluir el método de cálculo del indicador.



## VII. EJES TRANSVERSALES

En este apartado se desarrollarán los cuatro ejes transversales establecidos en el PED 2022-2028, por cada eje transversal se deberá desarrollar un diagnóstico, problemática, y un objetivo estratégico, el cual tendrá que estar alineado a un ODS de la Agenda 2030.



En este sentido, con la finalidad de contribuir a reducir las brechas existentes y dar atención a grupos prioritarios mediante un esquema efectivo de transversalidad, **por cada eje transversal se formulará como mínimo una estrategia y una línea de acción que incida en cada uno de los cinco ejes estratégicos.** Para el desarrollo de cada eje transversal se utilizará la siguiente estructura que se presenta a manera de ejemplo:

### Eje transversal 1 “Igualdad de género”

Diagnóstico general  
 Problemática identificado  
 Objetivo estratégico

Eje estratégico	Estrategias igualdad de género	Líneas de acción igualdad de género
1. Municipio con bienestar	Estrategia 1.	Línea de acción 1.
2. Municipio honesto, cercano y transparente	Estrategia 1.	Línea de acción 1.
3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz	Estrategia 1.	Línea de acción 1.
4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	Estrategia 1.	Línea de acción 1.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Estrategia 1.	Línea de acción 1.

## VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

---

El seguimiento es la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, para saber el cumplimiento de las metas programadas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado, con la finalidad de realizar ajustes y evaluación periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados.

Durante esta etapa es necesario observar la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, dichas actividades se realizan de forma paralela con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

Las evaluaciones permiten comparar los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

Por lo anterior, es importante que en el PMD **se establezca la frecuencia de medición de los indicadores formulados, así como las instancias responsables del seguimiento en el Municipio y evaluación** de cada uno de los programas, proyectos o acciones que se hayan estipulado.

## IX. ANEXOS

---

En la parte final del PMD se deberá incluir un anexo que dé sustento a la información desarrollada, sin embargo, debido a que el SISPLADE es una herramienta de carácter público que transparenta la información en materia de planeación municipal, es posible incluir a manera de referencia electrónica la mayoría de los documentos solicitados:

Documentos que se pueden referenciar con ligas electrónicas de SISPLADE:

- ❖ Matriz de Riesgos y Problemas.
- ❖ Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
- ❖ Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM

Documentos que se deben agregar como anexo físico:

- ❖ Acta de Aprobación del Plan Municipal del Desarrollo firmado por el H. Ayuntamiento.

## X. LISTA DE REFERENCIAS

---

Al concluir la elaboración del PMD se deberá generar un apartado para incluir las fuentes de información consultadas en el desarrollo del mismo, para ello se deben considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- ❖ Referencias organizadas en orden alfabético por los apellidos de los autores o por el nombre de las Instituciones.
- ❖ Para citar fuentes consultadas de internet se proporciona el siguiente ejemplo: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). “Medición de la pobreza” Recuperado el 21 de marzo de 2023 de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx)

## INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONSULTA

Con la finalidad de contribuir a fortalecer las capacidades de planeación del desarrollo de los municipios, se enlistan una serie de documentos generados por las principales instituciones rectoras en materia de planeación, monitoreo y evaluación, que permitirán proveer mayor información de las metodologías abordadas en la presente guía.

### Agenda 2030

#### Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible

Información disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

**El Enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México**, disponible en:

<https://www.undp.org/es/mexico/publications/el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-planes-y-programas-p%C3%BAblicos-en-m%C3%A9xico>

### Metodología de Marco Lógico

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público generó la **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publicó la

**Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**, disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

### Enfoque de Resultados

El CONEVAL desarrolló la **Guía Enfoque de Resultados para la Construcción de Objetivos e Indicadores de Resultados de Programas Sociales**, disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_EdR.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf)

### Evaluación y seguimiento

El CONEVAL publicó el **Manual para el diseño y la construcción de indicadores, Instrumentos principales para el monitoreo de Programas Sociales**, disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)



